



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2021-866-E-UNC-DEC#FP, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología y Penología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Olga Puente de Camaño, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante elIF-2024-00016492-UNC-DSA#FP en Orden 293.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías estudiantes para las que fueron designados/as en la asignatura Psicología y Penología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

Que la versión digital del trabajo presentado por el ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* al estudiante Mateo Ezequiel PRAGA DNI 36.233.820, realizada en la asignatura Psicología y Penología, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que el estudiante Mateo Ezequiel PRAGA, cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: " ¡No a la Baja! ".

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Lourdes VALENZUELA DNI 40.245.901 y Agostina FORESTA DNI 40.296.547, para las que fueran designadas en la asignatura Psicología y Penología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

